

Asunto **Denuncia ocupación del andén de la carrera 12 con calle 17 de la urbanización Luna Pijao. Radicación IDUVI No. 20255800021682.**



De IDUVI Notificaciones PQRS - No responder a este correo <notificacionespqrs@iduvichia.gov.co>

Destinatario N <n@n.com>

Fecha 15/08/2025 15:47

- 20256300021131_0001.pdf(~888 KB)

Estimado usuario, anexo encontrará la respuesta a su solicitud o comunicación para su trámite, si la misma requiere respuesta cite el número del radicado.

POR FAVOR NO RESPONDA A ESTE CORREO.

Sin otro particular, le invitamos a visitar y utilizar los canales de información y comunicación dispuestos por el IDUVI en la página oficial www.iduvichia.gov.co, para radicación de **PQR** a través del enlace <http://pqrs.iduvichia.gov.co/>, o para comunicaciones requerimientos y radicaciones oficiales escribiendo al correo oficial contactenos@iduvichia.gov.co.

Si requiere información adicional, puede comunicarse directamente con nuestra línea de atención 3173791170 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.

Cordialmente,

Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestión Territorial de Chía

Tel: 3173791170

contactenos@iduvichia.gov.co

Carrera 8 No 14 – 20 Oficinas 301 – 307

www.iduvichia.gov.co



Chía, 14 de agosto del 2024

Señor:
ANONIMO
Correo: n@n.com
Ciudad

Referencia: Denuncia ocupación del andén de la carrera 13 con calle 17 de la urbanización Luna Pijao. Radicado IDUVI No. 20255800021682.

Cordial saludo,

En el marco de las funciones que le confiere el Decreto 056 de 2014 a este Instituto, como representante del municipio en procesos de recibo de bienes de uso público por efecto de la actuación urbanística o los adquiridos por declaratoria de utilidad pública que define la Ley 388 de 1997, artículo 37 y 58 respectivamente; se permite informarle que con respecto a la posible ocupación del espacio público del andén sobre la carrera 13 por parte del Proyecto Vivienda Multifamiliar VIS - Luna Pijao, es conveniente aclarar que el urbanizador Pijao Desarrollo Corporativo SAS, viene ejecutando el proyecto en el marco de la licencia urbanística 2023158, en las modalidades UN: 004/23 y ON: 078/23 del 2º de mayo de 2023, con modificación 2024206 MOD A ON del 24 de agosto de 2024, la cual se encuentra vigente.

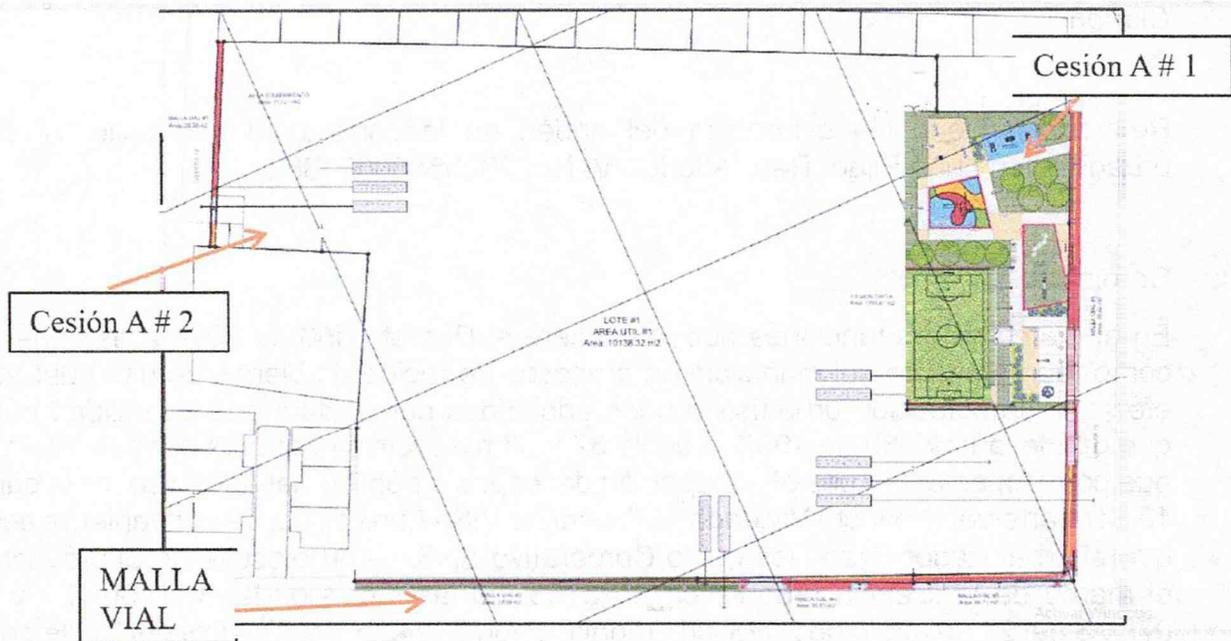
Para la fase de concertación con este Instituto y una vez revisada la propuesta para la determinación, incorporación y entrega de las áreas de cesión obligatoria tipo A, basado en el marco jurídico establecido en la Ley 388 de 1997; Decreto Único Nacional Reglamentario 1077 de 2015 del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, el Acuerdo Municipal Nro. 17 de 2000 Plan de Ordenamiento Territorial de Chía, y el Decreto municipal No. 61 de 2014, es importante señalar que se presentó la concertación GI-0009-2023 y de ajuste GI-002-2025, cuyo alcance es una redistribución de la cesión en sitio solicitada mediante radicado No. 20255800007742 y la propuesta de dotación del mismo; al respecto, la directora de proyectos del Grupo Pijao solicita se realice un ajuste en la distribución de los globos de cesión tipo A, de la siguiente manera:

CESIÓN TIPO A # 1- ZONA VERDE con un área de 1703.41 m2
CESIÓN TIPO A # 2 – EQUIPAMIENTO con un área de 713.21 m2
CONFORMACIÓN MALLA VIAL con un área de 214.35 m2

Esta propuesta permite unificar en un solo globo de terreno la zona verde y concentrar así el parque propuesto en un solo espacio; igualmente, el equipamiento estaría ubicado en el sector noroccidental del predio en donde a futuro se puede concentrar

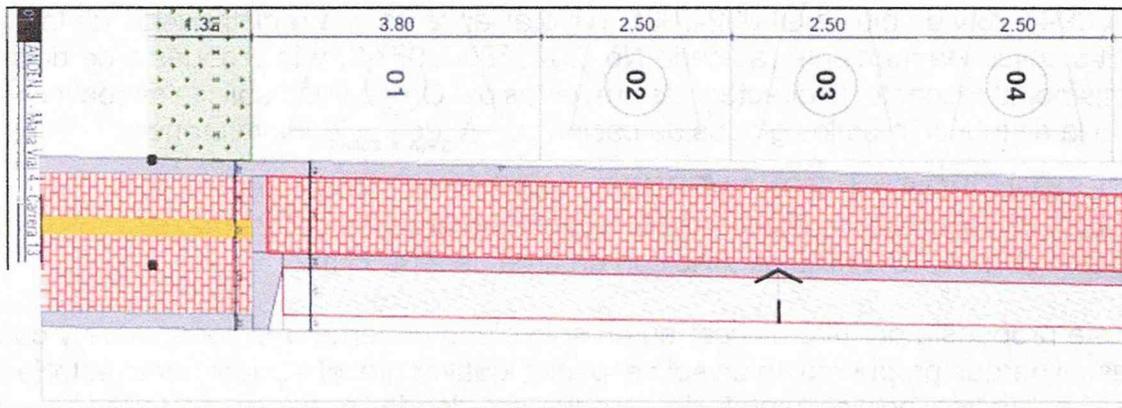


equipamientos para la comunidad dado que se encuentra el salón de la JAC La Primavera, esta propuesta cumple las condiciones para su recibo garantizando tres globos de terreno destinados para la conformación de una zona verde con dotación para parque, equipamiento y andenes para la conformación de la malla vial de la Calle 17, Carrera 13 y Carrera 14, definiendo la siguiente propuesta:



Fuente: Imagen de la última concertación GI-002-2025 de la dotación para las zonas de cesión Tipo A

Dentro de esta última concertación, queda el compromiso que el urbanizador realizará los andenes de la carrera 13 con un ancho entre 2,30 m a 1,20 m, garantizando la accesibilidad para las personas en situación de discapacidad, incorporando franjas de circulaciones peatonales, incluyendo losetas podó táctiles, vados, y demás condiciones técnicas que garantizan la seguridad peatonal.





Es importante resaltar que hasta el momento, este instituto no ha recibido ni material ni jurídicamente las zonas de cesión Tipo A (incluidos los andenes de la carrera 13), producto del proceso urbanístico del Proyecto Vivienda Multifamiliar VIS - Luna Pijao, ya que aún las obras se encuentran en ejecución.

Cordialmente,



JEYSON HERNANDO SÁNCHEZ ROMERO
Subgerente de Desarrollo

Anexo: N/A
Con copia a: N/A

Proyectó: Arq. Miguel Fierro Avilés – Profesional Universitario Espacio Público – Sub Gerencia de Desarrollo *MF*
Ing. Jonathan Alejandro Cifuentes Soto – Profesional Gestión Inmobiliaria – Sub Gerencia de Desarrollo
Revisó: Arq. Jeyson Hernando Sánchez Romero – Subgerente de Desarrollo *JR*
Archivar expediente/Tema en: Comunidad 2025